

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070000240

Fecha: 21/01/2020



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45. prescribe Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.
- La señora MIRIAM DOMINGA DIAZ PUELLO, identificada con cédula 39.275.056, solicita aclaración del Decreto 2019070007050 del 26 de diciembre de 2019, acto administrativo por el cual fue trasladada, con el título de Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Lengua Materna, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Domingo del municipio de Caucasia, en reemplazo de Amanda de Jesús Miranda Ramírez, identificada con cédula 39.267.631, quien renunció, plaza 1540070-018 -población mayoritaria; la educadora venía como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño del municipio de Cáceres, plaza 1200030-041 - población mayoritaria.

Petición que hace mediante comunicación escrita enviada vía SAC, con Radicado ANT2020ER00015 del 11 de enero de 2019, en la cual solicita corrección del título, debido a que fue registrado Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Lengua Materna; por lo cual se hace procedente aclarar parcialmente dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007050 del 26 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora MIRIAM DOMINGA DIAZ PUELLO, identificada con cédula 39.275.056, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Lengua Materna, vinculada en propiedad, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Domingo del municipio de Caucasia, en reemplazo de Amanda de Jesús Miranda Ramírez, identificada con cédula 39.267.631, quien renunció, plaza 1540070-018 -población mayoritaria; en el sentido que la educadora Díaz Puello acredita el título de Licenciada en Educación Infantil con énfasis en Ciencias Naturales y Protección del Medio Ambiente; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE NOMBRE	, FIRMA 1	FECHA
Revisó:	Virginia Sepulveda Vahos, Directora Talento Humano	Visauder Windy Udino	2010170
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica	Mein Do and	170120LC
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Cameura Costaño Santa	15-01-2020
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

CCASTANOS 2 de 2